

## CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA EXPERIENCIAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ EN EMPRESAS INTERNACIONALES

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FCTs FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR Curso 2022-23

Valladolid, a 10 de JUNIO de 2022.

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León, convoca las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas internacionales durante el curso 2022-2023, de acuerdo con los programas Erasmus + de movilidad concedidos para desarrollar el Consorcio.

#### 1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Los candidatos estarán matriculados en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado del Consorcio durante el curso 2022-2023 y tener la posibilidad académica en el momento de iniciar su beca de realizar las FCTs.
- Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español.
- La duración de las prácticas será de 92 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta (consultad opciones de 180 y 270 días).
- Las prácticas se desarrollarán durante el curso Académico 2022-2023, comenzando como muy tarde el 1 de febrero de 2023.
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento de prácticas y desarrollarán las FCTs pertenecientes al currículo de cada ciclo formativo que cursen los beneficiarios.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige cada Proyecto que se incorpora a esta Convocatoria.
- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ del Proyecto al que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.

#### 2. MODALIDADES DE ACCESO

- Becas para alumnos matriculados en el segundo curso de cualquier Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior, **que en el momento de iniciar su movilidad cumplan los requisitos** para realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT)

### 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada. **IMPORTANTE:** En el apartado observaciones, indicar el idioma elegido para realizar la prueba de idioma.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Expediente Académico.
- Documentos acreditativos de conocimiento de lenguas extranjeras (Certificados de idiomas)
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si procede)
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

### 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: [basicaymedio@erasmusfpcyl.eu](mailto:basicaymedio@erasmusfpcyl.eu)
- La convocatoria estará abierta mientras existan becas disponibles hasta el día 31 de enero de 2023

### 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - o No haber disfrutado con anterioridad una Beca Erasmus + gestionada por el Consorcio: 5 puntos.
  - o Aporte de empresa de acogida: 25 puntos.
  - o Expediente académico: 22 puntos.
  - o Curriculum Vitae Europass en Castellano: 2,5 puntos.
  - o Curriculum Vitae Europass en Inglés: 2,5 puntos
  - o Proyecto de movilidad: 18 puntos.
  - o Capacidad de comunicación en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) valorada mediante prueba escrita: 10 puntos.
  - o Titulaciones o certificados oficiales en el idioma de algún país del Programa Erasmus+: 15 puntos.
- El proceso de valoración se realizará por el Comité Técnico del Consorcio de acuerdo con los criterios generales y los criterios específicos señalados en el Protocolo.
- Las pruebas escritas serán valoradas por el Comité Técnico.

- Una vez baremados los candidatos, el Comité Técnico publicará las listas de candidatos titulares, comenzando el procedimiento de ejecución de movilidades.
- El Comité Técnico velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

## **6. RESOLUCIÓN.**

- La resolución de las becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

## **7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.**

- Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige cada Proyecto que se incluye en esta convocatoria.
  - Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino (Anexo 1)

## **8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.**

- En caso de renuncia a la práctica internacional, el alumno deberá presentarla dicha renuncia por escrito junto al documento de concesión en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma.
- Se consideran causas justificadas de renuncia:
  - Enfermedad o accidente del alumno.
  - Enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado.
  - Cumplimiento de un deber público.
  - Cualquier otra causa suficientemente justificada a juicio del Comité de Seguimiento de Movilidades Internacionales.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del día 10 de junio de 2022.

El Comité Técnico

## ANEXO I



2020 II-1-4 II-2-4 KA103 Mono Multi AnexoIV

### Movilidad de estudiantes de Educación Superior:

- Movilidad de estudiantes para estudios, excepto estudiantes procedentes de países y regiones ultraperiféricas del programa

	País de destino	Importe por mes
<b>Grupo 1</b> Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300
<b>Grupo 2</b> Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250
<b>Grupo 3</b> Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	200

Los importes están fijados por la Agencia Nacional por la duración completa del proyecto de movilidad.

- Movilidad de estudiantes para estudios procedentes de países y regiones ultraperiféricas del programa

Movilidad desde	Hacia	Importe
Regiones ultraperiféricas, Chipre, Islandia y Malta, Países y Territorios de Ultramar	Países del grupo 1	770 EUR por mes
	Países del grupo 2	720 EUR por mes
	Países del grupo 3	670 EUR por mes

- **Movilidad de estudiantes para prácticas:** cantidad adicional de **100 EUR/mes**
- **Estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos (distintos a aquellos con necesidades especiales) en la movilidad para estudios:** cantidad adicional de **200 EUR/mes**. Los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos que realicen movilidades de prácticas recibirán la cantidad adicional establecida para los estudiantes de entornos desfavorecidos en la movilidad de estudios si la cantidad adicional establecida para prácticas es inferior.